



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá  
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

## AVISA

Que mediante providencia calendada **TRECE (13) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el Magistrado (a): **SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, ADMITIÓ**, acción de tutela radicada con el No. **110012203-000-2024-00280-00** formulada por ALEJANDRO AYALA CÁRDENAS, MARÍA VICTORIA RUEDA BELTRÁN Y GUILLERMO OJEDA MORALES, EN CONTRA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER  
OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:**

EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER NO. 11001400301020220014200

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

**SE FIJA: 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.**

**SE DESFIJA: 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.**

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN  
SECRETARIA**

Elabora Carlos E

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO  
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR  
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.  
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE  
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.**  
**Sala Civil de Decisión**

**RADICADO: 1100122030002024-00280-00**

Bogotá, D.C. trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro  
(2024)

**ADMÍTASE** la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por conducto de apoderado judicial por los ciudadanos **Alejandro Ayala Cárdenas, María Victoria Rueda Beltrán y Guillermo Ojeda Morales**, en contra del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, a la que se vincula a las partes y demás terceros e intervinientes en el proceso ejecutivo por obligación de hacer, rotulado bajo el No. 11001400301020220014200, de conocimiento del despacho accionado; así mismo, se dispone convocar a la presente actuación constitucional al Despacho No. 12 de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, presidido por la H. Magistrada Flor Margoth González Flórez e igualmente a la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales DIAN.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito y eficaz al juzgado accionado y demás vinculados, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la solicitud de amparo y remitan copia digital de las actuaciones que la motivaron y/o que tengan relación con ésta.

Por parte del despacho judicial accionado comuníquese de la existencia de esta acción de tutela, a la mayor brevedad posible, a todas las partes y demás intervinientes dentro del proceso ejecutivo por obligación de hacer No. 11001400301020220014200, a fin de



que, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de defensa dentro del término de dos (2) días.

Así mismo, el estrado accionado deberá remitir copia de las comunicaciones enviadas a los sujetos procesales con la evidencia de que fueron recibidos por los mismos, adjuntando los soportes de las piezas procesales que contengan los datos de notificación. Se pone de presente que de no contarse con la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo, y además se publicará en el micrositio del juzgado destinado para ese propósito, así como en el de la Secretaría de la Sala Civil de este Tribunal.

La Secretaría de esta Sala, deberá verificar que cada una de las partes e intervinientes dentro del proceso de que se trata, hayan sido notificadas a las direcciones de contacto reportadas en el expediente.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de los accionantes al abogado, NELSON ESPINOSA BORDA, identificado con C.C. No. 79.594.590 y T.P. No. 127797 del C. S de la J., en los términos y para los efectos en que le fueron conferidos los mandatos allegados a la actuación digital.

**CÚMPLASE,**

**SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA**

Magistrada

**Firmado Por:**  
**Sandra Cecilia Rodríguez Eslava**  
**Magistrada**  
**Sala Civil**  
**Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2a86f1499f66889e407354fdec7100a9cc6f73a5fcb2077dd74703df8c4b86**

Documento generado en 13/02/2024 12:43:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**